

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, 13 de julio de 2017

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTÍN ALONSO ORTEGA LONDOÑO
DEMANDADOS: NACIÓN – MINDEFENSA –POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2017-00191-00

Previo a realizar el estudio de admisibilidad de la demanda y a fin de examinar la competencia de este Despacho por el factor territorial (numeral 3º artículo 156 del C.P.A.C.A.), por Secretaría, y a cargo de la parte demandante, requiérase a la POLICÍA NACIONAL, para que, en un término de quince (15) días, se sirva allegar certificación del último lugar donde el Coronel (r) MARTÍN ALONSO ORTEGA LONDOÑO, identificado con cedula número 15.958.135, prestó sus servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

J.A.



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 13 de julio de 2017 se notificó por ESTADO No. 18 del 14 de julio de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria